

En la Villa de Torano Isala Capitulares della
 a dos dias del mes de Noviembre de mill seiscien
 to treinta y tres años, se unto, el Consejo Jurado
 Regido, della, Como lo tienen de uso e costumbre
 de suerax, Para tratar e conferir las cosas tocantes
 al fecho de ambas Magestades, bien e bñ
 lidad desta Republica e suerax, en lo que
 toca a la Real Magestad de los Reales Consejos
 de alde mayor e capitán de guerra desta Villa
 Por M.

D. Alonso de Canobas Medo

D. Juan de Canobas Medo

D. Pedro Carlos May

D. Bar. de Medo

D. Juan de Canobas Medo

D. Juan de Canobas Medo

D. Juan de Canobas Medo

D. Andrés de Canobas Medo Alcaide Provincial de

los Reales Capitulares de este Consejo

Asi mismo en este Consejo de Ayuntamiento de suancas

de Cayuela Procurador Sindico del Comendado

de la Villa, acordando asi mismo a cada uno de los

señores ayuntamiento, por el Sr. Alcaide mayor, se dio quenta

hallarse con carta del Sr. Diego Carralero, por la

qual participa hallarse con orden para que de

los granos de la encomienda desta Villa, de que

se han de sacar de mill e quatrocientos e sesenta e

cinco arroba para que para la escencia

de cada año, se repartan a los vecinos la parte

de cada uno de ellos

de cada uno de ellos

